



MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc. a) Res. DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art 12

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 “SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA ARTESANOS FERIANTES - PLURIANUAL” – ID: 466.645

Lugar y Fecha: Asunción, 29 de Mayo de 2025.

UOC Convocante: Instituto Paraguayo de Artesanía.

Unidad o Área Requirente: Dirección de Promoción y Estrategias de Mercado

Funcionario o Técnico Responsable: Miguel A. Baranda Recalde.

Dependencia y Cargo que Desempeña: Director – Dirección de Promoción y Estrategias de Mercado

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

El Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), en cumplimiento de su misión institucional de promover, salvaguardar y fortalecer la artesanía nacional, organiza periódicamente ferias artesanales a nivel nacional. Estas actividades buscan brindar a los artesanos espacios de comercialización, visibilidad y fortalecimiento de sus capacidades productivas y comerciales.

Para garantizar la participación efectiva de artesanos provenientes de diversas regiones del país, el IPA ha establecido el compromiso de proporcionar servicios de hospedaje y alimentación, durante el período de duración de las ferias. Esta medida asegura condiciones dignas y adecuadas para los participantes, permitiéndoles enfocarse en la promoción y venta de sus productos artesanales.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas a fin de que cualquier oferente del ramo pueda presentarse para cotizar su oferta.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

En las bases licitatorias no se indica marca específica u otro derecho intelectual exclusivo.

